

"Las Heras", 8 de junio de 2.026.-

VISTO:

La Trayectoria Empresarial y Social de la firma OLEOSUR S.A quien desarrolla actividades en la Patagonia Argentina, particularmente en la localidad de Las Heras Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa OLEOSUR S.A desarrolla desde hace más de cuatro décadas actividades vinculadas a servicios petroleros, industriales y de mantenimiento en la región patagónica, generando empleo genuino y fortaleciendo el desarrollo económico local y regional;

Que su política de gestión integrada se da en un marco unificado de seguridad, salud, calidad y medioambiente, aplicable de forma transversal a todas las operaciones y servicios prestados por OLEOSUR S.A;

Que la empresa cuenta con políticas para la prevenciones uso, consumo y abuso de alcohol y sustancias psicoactivas en el ambiente laboral, con controles, capacitaciones y procedimientos definidos;

Que la mencionada empresa ha demostrado un fuerte compromiso social con la comunidad de Las Heras, colaborando en la realización de charlas y actividades de prevención sobre drogodependencia destinadas a jóvenes y vecinos de la localidad;

Que asimismo ha acompañado y colaborado con establecimientos educacionales, impulsando iniciativas vinculadas a la creación de huertas educativas y comunitarias, fomentando valores de trabajo, compromiso, producción y conciencia ambiental;

Que OLEOSUR S.A ha promovido la inclusión laboral, incorporando personal con discapacidad dentro de su estructura empresarial, contribuyendo a la igualdad de oportunidades y a la integración social;

Que el próximo 1 de julio la empresa estará cumpliendo 45 años de trayectoria y servicio en la Patagonia argentina, constituyéndose en una firma de referencia dentro del sector energético e industrial;

Que resulta importante reconocer institucionalmente a aquellas empresas que, además de su actividad económica, mantienen un compromiso permanente con la comunidad y el desarrollo social;

Que todo esto resulta del pedido de la comunidad de "Las Heras", para reconocer y dejar plasmado tan importantes acciones;

RECIBIDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

FECHA 26/06/26 Hrs. 11:38

SU RECEPCION NO IMPLICA CONFORMIDAD

Las Heras, 26 de junio de 2026

Al Sr. Intendente Municipal de Las Heras;

Sr. Antonio Carambia

C/c: Sr. Presidente del honorable concejo Deliberante de Las Heras, Dr. Mauricio Gómez

C/c: Sr. secretario de Gobierno, Julián Saúco

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en su carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Las Heras, a efectos de solicitar, tenga bien acompañar e impulsar el proyecto que se adjunta a la presente, acompañado de las firmas correspondiente, para su posterior tratamiento por parte del Honorable Concejo Deliberante.

El objeto de dicho proyecto es **reconocer la trayectoria y los 45 años de presencia, trabajo y servicio de la empresa OLEOSUR S.A. en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz,** en mérito a su aporte al desarrollo de la actividad hidrocarburífera, la generación de empleo, el fortalecimiento de la economía local y su compromiso con la comunidad durante más de cuatro décadas.

Por tal motivo, solicito tenga a bien brindar el acompañamiento institucional necesario para que esta iniciativa sea remitida al Honorable concejo Debliberante e incorporada al Orden del Día de la próxima sesión ordinaria para su análisis y consideración.

Sin otro particular, y aguardando una favorable recepción de la presente, saludo a usted con la mayor consideración y respeto.

Atentamente.


SALINAS PAOLA
Coordinadora de
logística y mantenimiento
Oleosur S.A.

RECIBIDO
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
FECHA 26/06/26 Hrs. 11:38
SU RECEPCION NO IMPLICA CONFORMIDAD

**Al Sr. Intendente Municipal
Municipalidad de Las Heras
Antonio Carambia
S / D**

Las Heras, 11 de junio de 2026

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de OLEOSUR S.A. con el objeto de solicitar la autorización para utilizar el predio de los Ex Almacenes de YPF para la realización del evento conmemorativo por el 45.º aniversario de nuestra empresa.

En tal sentido, deseamos contar con un espacio adecuado que nos permita reunir a nuestros colaboradores, sus familias, proveedores, clientes y miembros de la comunidad, en el marco de una celebración institucional de gran relevancia para nuestra organización.

Como contraprestación por el préstamo o alquiler del predio, nuestra empresa pone a consideración del Municipio las siguientes alternativas:

- Coordinación y prestación de servicios mediante la utilización de nuestra maquinaria y equipos para la ejecución de tareas que el Municipio considere prioritarias y que se encuentren dentro de nuestras posibilidades operativas.
- Pago del canon o alquiler correspondiente por el uso del predio, conforme a las condiciones y valores que determine el Municipio.

Consideramos que esta propuesta representa una valiosa oportunidad de colaboración entre el sector privado y el Municipio, contribuyendo al fortalecimiento de vínculos institucionales y al desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad local.

Quedamos a disposición para mantener una reunión a fin de ampliar los detalles de la presente solicitud y evaluar conjuntamente las condiciones necesarias para la utilización del espacio.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención y consideración, saludamos a usted muy atentamente.


Paola Salinas

Coordinadora de Logística y Mantenimiento
OLEOSUR S.A.
Tel.: 2974-175901

RECIBIDO
11 106126 09 59/HS
**SU RECEPCIÓN NO IMPLICA
CONFORMIDAD**
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS